



SE LLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

M. L. S.

Juan José Serrano, y Ezequiel Gomez Vecinos de esta Villa, como Ma-
ioral de la S^{ma} Cruz por nombram^{to} de su Y^{te} Cofradia, puestos
ala disposicion de V. S. con el may debido respeto y Devocion: Pues es oioso
detenernos en persuadir al V^lgiano celo q. nos anima al desempeño
de los Cargos de esta Mayordomia, como asi mismo el exacto cumpli-
miento de nros. deberes tan a satisfaccion del Pueblo, y de los foras-
teros q. en tan crecitos numeros han concurrido ala solemnidad de
sus funciones; con solo el hecho de haber sido V^lg^o acordado parece
q. se da la mas conclusiente prueba; pero toda via si se exami-
nan los varios articulos q. abraza esta Cargo, parandose en la medio
de su execucion para llegar al termino q. se desea, advertira
qualquiera, y V. S. con mas propiedad que se necesita un grande
espiritu para superar por medio de uno crecitos parte las dificul-
tades q. se ofrecen; En efecto, concedidas por S. M. varias Cortes
de Nobilid^{ad} con destino su producto al culto de tan sagrada V^lg^o,
hemos levantado la Plaza a toda Costa en el sitio donde permanece,
y habiendo admirado el nuevo nombram^{to} en la inteligencia de q. no
se verificaria la menor V^lg^o al logro de nros. racionales

